
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 13/2025, relativo al Programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation

Barcelona, 22 de octubre de 2025

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 13/2025, relativo al Programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 16 de septiembre de 2025.

La iniciativa de esta fiscalización surge de la actuación coordinada entre los órganos de control externo de las comunidades autónomas (OCEX) y el Tribunal de Cuentas con el objetivo de hacer una fiscalización que aborde la implementación del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) en las comunidades autónomas, en concreto del Programa para la digitalización del sistema educativo (Programa #EcoDigEdu).

Se trata de una fiscalización de cumplimiento de legalidad de seguridad limitada y operativa que se ha centrado en determinar, por un lado, el grado de avance en la implementación del Programa #EcoDigEdu y, por otro lado, en comprobar si las actuaciones llevadas a cabo contribuyen a alcanzar los objetivos del Programa.

El Programa está financiado por el Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) con 989,19 M€. Por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021 se estableció el reparto por comunidades autónomas, correspondiendo a Cataluña 149,96 M€.

El Programa tiene por objeto mejorar el acceso al aprendizaje digital por medio de 3 actuaciones destinadas a centros sostenidos con fondos públicos: 1) la dotación de dispositivos móviles (ordenadores y tabletas) para el alumnado, 2) el equipamiento de aulas digitales y 3) la capacitación técnica de los docentes par la utilización de los equipamientos adquiridos. Los objetivos concretos para Cataluña son la adquisición de 42.194 dispositivos; la instalación de 34.950 aulas digitales y la impartición de sesiones de capacitación técnica en 2.847 centros.

El plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado son las siguientes:

- El 12 de noviembre de 2024 ya se había completado la distribución de los dispositivos móviles (actuación 1); las actuaciones relacionadas con las aulas digitales (actuación 2)

tenían un grado de implementación del 72% y se preveía la finalización dentro del plazo establecido. La actuación 3 presentaba un grado de implementación del 49,46%. La gestión del Programa se ha ajustado con carácter general a la normativa aplicable, especialmente en referencia a los requerimientos de los fondos MRR.

- No hay un instrumento explícito de planificación de las actuaciones del Programa #EcoDigEdu, no se establecieron objetivos operativos ni indicadores para medir la aportación del Programa a la reducción de la brecha digital y tampoco se modificó el Plan de educación digital de Cataluña (PEDC).
- El Departamento de Educación y Formación Profesional (DEFP) decidió hacer el despliegue de los dispositivos móviles de la actuación 1 a todo el alumnado de centros educativos públicos de 5º de primaria y no se hizo ninguna valoración de la vulnerabilidad, pese a que esta actuación está orientada a proporcionar al alumnado en situación de vulnerabilidad los dispositivos digitales adecuados que le permitan la continuidad de su proceso educativo.
- La adquisición del equipamiento financiado por el Programa se efectuó mediante 4 expedientes de contratación. Dos de los expedientes se tramitaron de forma urgente sin que, en opinión de la Sindicatura, quedaran suficientemente justificados los motivos de la urgencia.
- En los contratos de la actuación 2 se ha superado ampliamente el plazo de 30 días entre el suministro y la aceptación del servicio, lo que supone un incumplimiento de la Ley de contratos del sector público.
- La gestión de los nuevos equipamientos digitales, una vez instalados en los centros, corresponde a los coordinadores digitales de centro. En la planificación de las actuaciones no se tuvo en cuenta el impacto que tendría sobre los centros la gestión de los equipamientos adquiridos y en la fase de ejecución no se dotó a los centros de recursos adicionales, lo que ha motivado un incremento muy importante de la carga de trabajo de los coordinadores digitales.
- El DEFP y el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI), como entidad ejecutora de algunas de las actuaciones, únicamente informan en la plataforma CoFFEE del inicio y el final de las actuaciones, por lo que no se puede conocer la situación real de las actuaciones a través de dicha plataforma.

Se efectúan 4 recomendaciones relativas al establecimiento de instrumentos de planificación de cada programa que incluyan los objetivos operativos, los indicadores, el calendario y el sistema de evaluación; al diseño e implementación de cuadros de mando para el seguimiento de las actuaciones, y al análisis de las tareas de gestión relacionadas con los equipamientos digitales de los centros y el establecimiento de un plan dotado con los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
